

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citecitos.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Juzgados y Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5188

SERRANO GARCIA, Mateo; hijo de José y de Agustina; domiciliado últimamente en la calle de Antocha, números 75 y 77, piso primero interior, centro derecha; comparecerá el día 11 de Enero próximo, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación e insultos, instruido contra él. 16813

5189

SIMO PLA, Luis; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Pi Margall, número 22, piso segundo; comparecerá ante la sección segunda de la Audiencia provincial de Alicante el día 17 del actual, á las diez de su mañana, para asistir como testigo en el acto del juicio oral de la causa sobre lesiones contra Francisco Vaquer Ferrer y Francisco Montiel Montiel. 16722

5190

TERCERO ZAFRA, Leandro, y su hijo Miguel Tercero; domiciliados últimamente en Montalbanjo, partido de Belmonte (Cuenca); comparecerán ante el Juzgado de Belmonte, en término de cinco días, para recibirles la declaración acordada en la causa que se sigue bajo número 53 de 1918, apercibidos que, no compareciendo, les parará el perjuicio á que haya lugar. 16592

5191

TORRES WELCHI, Antonio; hijo de Juan y de Catalina; domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 6, piso cuarto, número 3; comparecerá el día 9 de Enero próximo, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones instruido contra él y otro. 16810

5192

Se cita y llama á un cochero que el día 29 de Noviembre último conducía el coche particular de un caballero á la limonera, para que el día 2 de Enero próximo comparezca en el Juzgado del distrito del Hospicio, y hora de las once de su mañana, á fin de celebrar juicio de faltas por lesiones contra el mismo; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, lo parará el perjuicio á que haya lugar. 16773

5193

Un conductor 6 mozo de tren, quien en la estación de Pobes, la noche del 25 de Agosto último hizo descender de un tren á un joven llamado Angel Ibarri; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de prestar declaración en sumario que se instruye por subtracción de hilo de cobre en la línea

telefónica interurbana de la línea ferrea de Madrid a Irún, la noche del 21 al 22 de Agosto último.

16767

5194

VILLAVERDE VILLALBA, José María; natural de Madrid, casado, de cuarenta y tres años, profesión albañil; hijo de Antonio y Isabel; domiciliado últimamente en la calle de Moratines, número 10, bajo derecha; comparecerá el día 30 de Diciembre actual, á las diez y media de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense. 16577

5195

VIVANCO CIFRE, José; hijo de José y Isabel, natural de Cartagena (Murcia), de profesión cajista, de cincuenta y tres años; como comprendido en el número 1º del artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Moratines, número 2, segundo, número 1; procesado por hurto, sumario 712 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, con objeto de notificarle y llevar á efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16792

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procederán á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10863

ALEJO RIOFRIO, Toribio; hijo de Lorenzo y Flora, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, barba regular; domiciliado últimamente en León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Chislana, número 17, D. Francisco Rodríguez Erríbarro, residente en Larache, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 27 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Rodríguez. JG—5385

10864

ALONSO ENTRALGO, Juan; hijo de José y Elvira, natural de Gijón (Asturias), de estado soltero, estudiante, de veinticuatro años, estatura 1,741 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regulares, color sano, frente espaciosa, producción buena; domicilia-

do últimamente en Madrid, calle de Cervantes, número 1; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán D. Manuel Campos y Gutiérrez, Juez instructor, del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, residente en el Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Leganés, 10 de Diciembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Campos. JG—5438

10865

ALONSO UFINIÑO, Antonio; hijo de Manuel y Concepción, natural de Bayona, de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Bayona, Teniente de Navío de la Armada, D. Joaquín Jaudenes y Bárcena, al objeto de ser notificado de la cesación del beneficio de la ley de Amnistía de 5 de Mayo de 1918.—Bayona, 2 de Diciembre de 1918.—Joaquín Jaudenes. JM—5378

10866

ANDORRÁ CASTELLO, Manuel; hijo de Manuel y María, natural de Farrera (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba sin pelo, boca regular, color moreno, frente regular, aire ligero, producción buena, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación ordenada en 17 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Manuel Sanz Agero, con destino al Regimiento Infantería de Navarra, número 32, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 25 de Noviembre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Sanz Agero. JG—5391

10867

ARAMBUL CALATAYUD, Lorenzo; hijo de Vicente y María, natural de Valencia, estado soltero, profesión lampista, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Mérida, número 18, D. Eduardo Reyter Henrueja, en el Cuartel de San Fernando, distrito de la Barceloneta, de Barcelona.—Barcelona, 1º de Diciembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Reyter. JG—5400

10868

ARAMBUL CALATAYUD, Lorenzo; hijo de Vicente y María, soldado del Batallón Cazadores de Mérida, número 18, natural de Valencia, estado soltero, profesión lampista, de veinticuatro años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en la calle de Jesús, número 12, Valencia; procesado por hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor permanente de la Compañía General de la cuarta Región, D. José Sosa y Sosa, que tiene su residencia en Mérida en la calle de Santa Mónica, número 2,

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACIÓN nominal de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se ponen arreglos á la ley de 16 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN 6 REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.
1	Escuela profesional de comercio de Gijón. Oviedo.....	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	Conserje Bedel.....	1.250,00
2	Ayuntamiento de Sevilla. Matadero de reses vacunas.....	Capitania general de la 2. ^a Región.....	Portero llavero.....	1.000,00
	Idem de Requetas. Tarragona.....	Idem de la 4. ^a Región.....	Oficial de Secretaría.....	1.363,63
3	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.363,63
4	Idem. Diputación provincial de Teruel.....	Idem de la 5. ^a Región.....	Ordenanza.....	1.000,00
5	Alicante. Parcent.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero.....	75,00
6	Baleares. Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	200,00
7	Idem. Cas Cengos.....	Idem.....	Idem.....	300,00
8	Idem. Génova.....	Idem.....	Idem.....	150,00
9	Idem. Osmani.....	Idem.....	Idem.....	550,00
10	Idem. Bañalbufar.....	Idem.....	Idem.....	100,00
11	Idem. Sa Creu Vermerya.....	Idem.....	Idem.....	200,00
12	Idem. Porto Cristo.....	Idem.....	Idem.....	365,00
13	Idem. Randa.....	Idem.....	Idem.....	365,00
14	Idem. Plavena Tesa.....	Idem.....	Idem.....	300,00
15	Idem. Ferrerías.....	Idem.....	Idem.....	200,00
16	Idem. Consell.....	Idem.....	Idem.....	100,00
17	Idem. Establiments.....	Idem.....	Idem.....	100,00
18	Idem. Galilea.....	Idem.....	Idem.....	200,00
19	Idem. Pla de Sant Jordi.....	Idem.....	Idem.....	260,00
20	Idem. San José.....	Idem.....	Idem.....	365,00
21	Idem. Secar de la Real.....	Idem.....	Idem.....	150,00
22	Idem. Son Sardina.....	Idem.....	Idem.....	200,00
23	Idem. Villafranca.....	Idem.....	Idem.....	300,00
24	Idem. Ariany.....	Idem.....	Idem.....	300,00
25	Idem. Torrent de es Jueus.....	Idem.....	Idem.....	,
26	Badajoz. Cordobilla.....	Idem.....	Idem.....	200,00
27	Barcelona. Senmenat.....	Idem.....	Idem.....	200,00
28	Idem. Esparraguera.....	Idem.....	Idem.....	150,00
29	Burgos. Las Quintanillas.....	Idem.....	Idem.....	100,00
30	Idem. Pampliega.....	Idem.....	Idem.....	500,00
31	Cáceres. Losar de la Vera.....	Idem.....	Idem.....	,
32	Coruña. Sobrado.....	Idem.....	Idem.....	150,00
33	Idem. Bayo (Zas).....	Idem.....	Idem.....	100,00
34	Gerona. Las Planas.....	Idem.....	Idem.....	200,00
35	Guadalajara. De Sigüenza á Bujalcayado.....	Idem.....	Peón.....	472,50
36	Huelva. De Arcena á la Humbería.....	Idem.....	Idem.....	650,00
37	Huesca. Ainsa.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
38	Idem. Javierre de Lara.....	Idem.....	Idem.....	150,00
39	Idem. Gerba.....	Idem.....	Idem.....	150,00
40	Jaén. Torreblascopedro.....	Idem.....	Idem.....	200,00
41	León. Los Espejos.....	Idem.....	Idem.....	100,00
42	Idem. De Santa Coloma de Somozá á Rabanal.....	Idem.....	Peón.....	365,00
43	Logroño. Mansilla de la Sierra.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
44	Idem. Bafios de Río Tovía.....	Idem.....	Idem.....	100,00
45	Lugo. Distriz.....	Idem.....	Idem.....	500,00
46	Idem. Santa Coloma de Orrea.....	Idem.....	Idem.....	250,00
47	Málaga. Villanueva del Rosario.....	Idem.....	Idem.....	400,00
48	Murcia. De Archena á Torre del Junco.....	Idem.....	Peón.....	250,00
49	Idem. De Archena á Ricote.....	Idem.....	Idem.....	400,00
50	Oviedo. Ortigero.....	Idem.....	Cartero.....	300,00

LA GUERRA

RANTES A DESTINOS CIVILES

significan para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, del mismo año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA			
				AÑOS DE	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Activo....	»	José Cordero Córdoba.....	26	7-4-0	4-5-0	»	»	»
Brigada.....	Procedente de Activo	»	Melchor Rotger Simó.....	26	9-3-25	6-7-0	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Francés Pérez.....	45	6-0-0	1-0-0	»	»	»
Soldado.....	»	»	Francisco López López.....	59	1-2-10	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Bartolomé Estelrich Maimó.....	52	2-2-9	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Bartolomé Pereicas Florit.....	51	2-1-21	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Munar Bernat.....	40	0-3-0	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	José Mas Berd.....	34	2-0-26	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Guillermo Sastre Tous.....	48	2-9-26	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Pedro Fiol Parets.....	58	2-2-20	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Tomás Vidal Ramón.....	48	2-7-15	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Miguel Vila Ripoll.....	57	2-10-21	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Antonio Salom Comas.....	43	3-8-22	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Francisco Cándido de Francisco García.....	31	6-9-24	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Gabriel Gari Bou.....	40	2-1-15	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Miguel Ribot Columbran.....	51	3-5-3	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Damián Horrach Monserat.....	41	2-3-26	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Diego Romero Coronado.....	56	1-0-6	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Celedonio Sampous Mompar.....	33	0-0-0	4-6-4	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Clete Segarra Magri.....	24	8-2-0	5-7-0	»	»	»
Idem.....	Activo....	»	»	»	»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	Gil Sáiz Ortega.....	59	15-6-29	5-3-27	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	»	»	»	»	»	»	»
Desierto.....	»	»	Jose Gómez Espíñeira.....	42	8-0-18	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	José Rodríguez Andrade.....	47	2-3-19	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Herido en campaña.....	»	»	Jacinto Asturi Villaronga.....	42	3-2-23	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Jacinto Fernández Pajares.....	62	2-6-29	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Jerónimo Fernández de la Rosa.....	39	3-3-24	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Andrés Cámará Abellán.....	38	2-2-27	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Antonio Jal Felices.....	46	5-5-22	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Buil Lacambra.....	47	7-10-13	»	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Juan María Campos Salazar.....	43	3-10-7	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Saturnino del Cojo Alonso.....	55	6-6-0	4-3-0	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Feliciano Palacios Martínez.....	44	4-6-2	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Esteban Repollés Junquita.....	37	6-0-0	4-8-4	»	»	»
Idem.....	»	»	Roque Benito Ruvín.....	49	6-0-0	3-6-1	»	»	»
Idem.....	»	»	José Pereira Secane.....	48	6-0-0	4-1-10	»	»	»
Cabo.....	»	»	Manuel Enriquez Lourido.....	44	6-0-0	3-5-9	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Domingo Gil Tomás.....	34	1-3-21	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Francisco Guillén García.....	38	6-0-0	4-4-9	»	»	»
Desierto.....	»	»	Raimundo de Tierra Sola.....	33	13-3-17	»	»	»	»

NÚMERO DE ORDEN	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — pesetas.
51	Oviedo. Villayón	Ministerio de la Gobernación.—Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos	Cartero.....	150,00
52	Mora. Caño	Idem	Idem	100,00
53	Puertorico. Villaseca	Idem	Idem	300,00
54	Salamanca. Villanueva de Cañedo	Idem	Idem	365,00
55	Jl. de San Gil. De San Esteban y San Miguel de Valero	Idem	Peatón	270,00
56	S. Juan. De Mezquivele á Cardileschera	Idem	Idem	625,00
57	Albacete. Masroig	Idem	Cartero	200,00
58	Jl. m. De Amposta á Balada, Cava y Jesús María	Idem	Primer peatón	500,00
59	Idem	Idem	Segundo idem	500,00
60	Jl. m. San Carlos de la Rápita	Idem	Cartero	>
61	Tl. del. De Rubiales á El Campillo	Idem	Peatón	300,00
62	Valencia. Rosafort	Idem	Cartero	100,00
63	Idem. De Millos á Los Aguas	Idem	Peatón	450,00
64	Zubera. Montemarta	Idem	Cartero	265,00
65	Ayuntamiento de Abaneras. Ciudad Real	Capitanía general de la 1. ^a Región	Sereno	565,00
66	Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de San Vicente de Sevilla	Idem de la 2. ^a Región	Alguacil	300,00
67	Ayuntamiento de Picena. Gransda	Idem	Guardia municipal de campo á pie	650,00
68	Idem de Montero. Córdoña	Idem	Cabo de la Guardia municipal diurna	875,00
69	Jl. m. de Carasante. Valencia	Idem de la 3. ^a Región	Idem de la Guardia municipal	912,50
70	Idem	Idem	Guardia municipal	2,25 diarias.
71	Idem	Idem	Idem	2,25 idem.
72	Idem	Idem	Idem	2,25 idem.
73	Idem	Idem	Idem	2,25 idem.
74	Juzgado municipal de Puebla de Valibona. Idem	Idem	Alguacil	>
75	Jl. m. de Roquetas. Tarragona	Idem de la 4. ^a Región	Idem	950,00
76	Ayuntamiento de Roquetas. Idem	Idem	Alguacil pregonero	950,00
77	Idem	Idem	Idem portero	950,00
78	Idem	Idem	Guardia municipal de campo	750,00
79	Idem	Idem	Idem	750,00
80	Idem	Idem	Sereno municipal	676,50
81	Idem	Idem	Idem	676,50
82	Idem	Idem	Idem	676,50
83	Idem	Idem	Encargado del reloj público	150,00
84	Idem	Idem	Peón Caminero municipal	750,00
85	Idem	Idem	Idem	750,00
86	Idem	Idem	Idem	750,00
87	Idem	Idem	Idem	750,00
88	Idem	Idem	Idem	750,00
89	Idem	Idem	Idem	750,00
90	Idem	Idem	Guarda municipal jurado	638,75
91	Idem	Idem	Idem de campo	638,75
92	Idem	Idem	Alguacil	>
93	Idem	Idem	Idem pregonero	200,00
94	Idem	Idem	Alguacil	200,00
95	Idem	Idem	Idem voz pública	1,50 diarias.
96	Idem	Idem	Guarda municipal jurado	1,50 idem.
97	Idem	Idem	Idem	1,50 idem.
98	Idem	Idem	Alguacil voz pública	365,00
99	Idem	Idem	Guarda municipal	456,25
100	Idem	Idem	Idem rural	730,00
101	Idem	Idem	Vigilante nocturno municipal	730,00
102	Idem	Idem	Idem	730,00
103	Idem	Idem	Guarda municipal de montes	240,00
104	Jl. m. de Alcalá. Idem	Idem	Recaudador de arbitrios municipales	700,00
105	Idem	Idem	Oficial mayor de Secretaría	800,00

CLASES	FRECUENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO QUINTO en días		
				AÑOS DE		Alto.	Meses	Días
				Año.	Servicio.			
Sargento.....	Licenciado.	»	Isidro Gómez Gómez.....	62	7-2-22	4-4-15	»	»
Desierto.....	»	»	Eustasio Fresno Pérez.....	56	6-0-0	4-8-1	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Amalio García Benito.....	42	2-4-21	»	»	»
Soldado.....	»	»	Bernardo Labrador Martín.....	43	3-3-19	»	»	»
Idem.....	»	»	Leocadio Estepa de Marcos.....	43	3-0-5	»	»	»
Idem.....	»	»	José Ribera Tort.....	43	2-5-23	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Joaquín Obrados Segarra.....	10	6-0-0	4-9-0	»	»
Idem.....	»	»	José Arzaga Rodríguez.....	53	6-0-0	4-9-0	»	»
Idem.....	»	»	Andrés González Martínez.....	44	6-0-16	3-1-17	»	»
Idem.....	»	»	Eliseo Elena García.....	41	6-0-0	4-9-10	»	»
Soldado.....	»	»	Vicente Roig Silvestre.....	29	2-0-13	»	»	»
Idem.....	»	»	Miguel Franco Guirao.....	36	1-3-22	»	»	»
Sargento.....	Para la re serva....	»	José González Felipe.....	34	2-3-27	»	»	»
Soldado.....	»	»	Anastasio Camacho Fernández.....	40	2-6-17	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Agustín Castro Rodríguez.....	46	6-0-0	3-1-0	»	»
Desierto.....	»	»	Pedro del Prado Medina.....	61	4-0-0	0-4-22	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Norberto Bustos Díez.....	43	8-3-29	»	»	»
Soldado.....	»	»	Nicolas Ortiz Tomás.....	45	5-1-15	»	»	»
Idem.....	»	»	Bautista Estela Giménez.....	55	3-0-0	»	»	»
Idem.....	»	»	Francisco Gimeno Sotom.....	35	2-7-24	»	»	»
Idem.....	»	»	Francisco Vidal Ubeda.....	35	2-0-23	»	»	»
Idem.....	»	»	Lisardo Picot Piera.....	42	2-2-17	»	»	»
Desierto.....	»	»	José Cid Sancho.....	46	5-7-1	»	»	»
Idem.....	»	»	Antonio Berges Burguete.....	45	3-1-10	»	»	»
Cabo.....	»	»	Pedro Juan Risa Arrufat.....	64	2-5-26	»	»	»
Soldado.....	»	»	José Hierro Bonfil.....	46	5-9-17	»	»	»
Idem.....	»	»	José Gabaldón Martí.....	55	3-0-0	»	»	»
Cabo.....	»	»	Juan Alegria Balaguer.....	57	4-9-3	»	»	»
Soldado.....	»	»	Onofre Valls Fajula.....	49	2-5-22	»	»	»
Idem.....	»	»	Domingo Lapuerta Fabregat.....	49	1-7-17	»	»	»
Cabo.....	»	»	Justo Lunes Alcón.....	33	2-3-26	»	»	»
Soldado.....	»	»	Joaquín Gallá Berteméu.....	51	2-1-20	»	»	»
Idem.....	»	»	Manuel Monfort Martínez.....	34	0-0-0	3-3-28	»	»
Soldado.....	Licenciado. Último lugar....	»	Modesto Naval Montañés.....	44	4-3-5	»	»	»
Idem.....	»	»	Mariano Climent Pascual.....	60	1-5-17	»	»	»
Idem.....	»	»	Jeraro Gil Bayo.....	39	2-0-0	»	»	»
Idem.....	»	»	Lesandro Balaguer Carbó.....	46	2-11-10	»	»	»
Idem.....	»	»	Feliciano Deante Huerta.....	51	2-1-22	»	»	»
Soldado.....	»	»	Marcelino Correas Lasheras.....	40	1-5-19	»	»	»
Idem.....	»	»	Aniceto Tizón González.....	54	1-2-0	»	»	»
Cabo.....	»	»	José Bueno López.....	51	2-1-21	»	»	»
Soldado.....	»	»	Fructuoso Sánchez Bernia.....	33	2-0-23	»	»	»
Idem.....	»	»	José Falcón Berduque.....	45	5-7-12	»	»	»
Desierto.....	»	»	Manuel Jiménez Durán.....	58	1-5-20	»	»	»
Idem.....	»	»						
Cabo.....	»	»						
Desierto.....	»	»						
Idem.....	»	»						

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN o REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO	
				—	Festivo.
93	Ayuntamiento de Ceciavín. Cáceres.....	Capitanía general de la 7. ^a Región	Oficial 1. ^o de Secretaría.....	600,00	
94	Idem.....	Idem.....	Encargado del teléfono.....	547,50	
95	Juzgado de primera instancia e instrucción de Betanzos. Coruña.....	Idem de la 8. ^a Región.....	Alguacil.....	540,60	
	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia general de Melilla	Guardia urbano.....	990,00	
96	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00	
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	998,60	
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	990,00	

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Enero Madrid, 18 de Diciembre de 1918.—El Subsecretario, Juan Picasso.

CLASES	PROcedencia	ENTRACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVICIO EN CAMPANA		
				M. Años	Servicio.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Desierto.....	»	»	Miguel Hernández Paniagua.....	35 45	3 6-1-22	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Enrique Imperial Hernández.....	35 42	14-1-29 9-1-9	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Eduardo Crespo Ayuso.....	35 63	9-8-12 5-10-9	7-4-0 »	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Eusebio Rovira Galiana.....	36 30	5-5-20	»	»	»	»
Cabo.....	»	»	Máximo Jiménez Blázquez.....	36 47	5-5-20 4-1-9	»	»	»	»
Soldado.....	»	»	Pedro Mendieta Amador.....	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	Antonio Martín Martín.....	»	»	»	»	»	»
Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»

próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Sargento.....	Faustino Domínguez Pérez.....	
Soldado.....	Manuel Almagro Gómez.....	
Isern.....	Francisco Giral Galbán.....	
Meca.....	Antonio Moya Cruz.....	
Ideon.....	Desgracias Bienvenido Barba López.....	
Salvatierra.....	Rufino Balleares Ruiz.....	
.....	Antonio Martínez Morales.....	
Pera.....	Juan José Díaz Expósito.....	
Jáuregui.....	José Leopoldo Quintana Fernández.....	
.....	Juan Ger Muñoz.....	
Gómez.....	Dionisio Ossa Teruel.....	
.....	Manuel Caballero Pérez.....	
.....	Cristóbal Aideá Vicente.....	
.....	Miguel Serra Salón.....	
.....	Alvaro López de Ochoa.....	
.....	Domingo Herrerrín Suárez.....	
.....	Tadeo Padellano Corral.....	
.....	Jalma Caldes García.....	
.....	Manuel Camacho González Elipe.....	
.....	Rafael Moya Bucavento.....	
.....	Antonio Valencia Gómez.....	
.....	Joaquín Pajares Moncúe.....	
.....	Modesto Lomas Tornadijo.....	
.....	Luis Freire Gallego.....	
.....	Alejandro Donaire Babiano.....	
.....	José López Soto.....	
.....	Celedonio Casado China.....	
.....	Horacio Juan Liopis.....	
.....	Bernardo Muñoz Tomás.....	
.....	Mercos de Jesús Jodar.....	
.....	Vituliano Herrero Canduela.....	
.....	Juan Casals Sarró.....	
Sargento.....	Luis Artís Cañet.....	Por no ser Sargento de activo ó de esta procedencia y estar reservado á los de esta clase el destino que solicita.
Soldado.....	Mateo Isorn Pol.....	Por no estar reintegrado con póliza de 11. ^a clase el primero y segundo pliego de una de las copias de su licencia absoluta.
.....	Manuel Ferrer Martí.....	Por no encontrarse en situación de reserva territorial ni ser licenciados absolutos.
.....	Eugenio Jiménez Baena.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
.....	Marcel Soler Montañor.....	Por excedor de la edad de sesenta y cinco años.
.....	Manuel Fernández Tebelia.....	Por no venir reintegrado con póliza de 11. ^a clase el segundo pliego de una de sus copias de licencia absoluta.
.....	Pablo Martínez Costa.....	Por no ser inutilizado en carapau ni de sus restas.
.....	Julián Tajadura Tajadura.....	Porque siendo inutilizado en campo no acompaña certificado de aptitud física expedido por la Autoridad militar.
.....	José Jiménez Dueñas.....	Por encontrarse pendiente de credencial.
.....	Atalo González Vacas.....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta ni haberse recibido en este Ministerio la documentación que dice remitió.
.....	Salvador Castelló Pla.....	Por ser retirado con haber pasivo.
.....	Julio Vélezquez Gallego.....	Por tener en sus licencias absoluta nota desfavorable sin invalidar.
.....	Pedro Castellano Rodríguez.....	
.....	Vicente Masana Hernández.....	
.....	Eusebio Sierra Carriles.....	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias, corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 18 de Diciembre de 1918.—El Subsecretario, Juan Picasso.

RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Barcelomé Pous Morsgues.....	Soldado.....	Antonio Pérez García.....
Soldado.....	Antonio García González.....		

Madrid, 18 de Diciembre de 1918.—El Subsecretario, Juan Picasso.

principio — Barcelona, 4 de Diciembre de 1918.—El Capitán Juez instructor, José Elisa. JM—5410

10849

BENEDITO GRACIA, Ramón; hijo de Manuel y Dominga, natural de Zaragoza, de veintidós años, estado soltero, profesión jardiner, encontrándose con residencia en López Secube (República Argentina); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Juez, 2 de Diciembre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Pueyo. JM—5418

10870

CABRERA MILAN, Manuel; hijo de Juan y Ángela, natural del Ingenio (Canarias), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración a tierra; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, D. Juan Muñoz Pruneda, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 21 de Noviembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Juan Pruneda. JM—5394

10871

CASTELLÁ ILLA, Domingo; marinero de la Armada, desertor, natural de Mataró (Barcelona), de veinte años; domiciliado últimamente en el Crucero Príncipes de Asturias; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Eduardo Solana Sánchez, Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentara.—Dado en Cartagena el 10 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Eduardo Solana. JM—5429

10872

CERRATO CASTILLO, Marcelino; hijo de José y Emilia, natural de Vizcaya, provincia de Soria, de estado soltero, profesión dibujante, de veintitrés años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente grande, sabe leer y escribir; domiciliado en Córdoba y últimamente en esta Plaza, como soldado del Regimiento Cazadores de Vitoria, número 28 de Caballería; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Francisco González Ricastelli, Comandante militar de Tetuán (Marruecos).—Tetuán, 28 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Francisco González Ricastelli. JM—5423

10873

CRISTÓ BAYO, Gabriel; hijo de Gabriel y Trinidad, natural de La Encina (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío, D. Pedro Aznar, Ayudante de la Comandancia de Marina de Cartagena.—Cartagena, 9 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Pedro Aznar. JM—5411

10874

ECHART URAUYU, Francisco; hijo de Martín y Mariana, natural de Zuya-pamurdi, provincia de Navarra, de esta-

de soltero, profesión labrador, de veintidós años; sus señas personales: pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, alrededor estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Zuya-pamurdi, provincia de Navarra; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, con aviso donde la publicación de este requisitorio, ante el Comandante, D. Ricardo Navarro Soto; Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, le paraírá el perjuicio que habrá incurrido.—Pamplona, 10 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Ricardo Navarro. JM—5411

Juzgados de Palencia. La. 10874

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de primera instancia de este partido.

Por virtud de la presente, y en diligencias para cumplimiento de órdenes de la Exma. Audiencia Territorial de Granada, dimanada de recurso de apelación interpuesto por el obrero minero Manuel Megías Ramírez, cuyo señal paradero se ignora, de la sentencia recisiva en juicio verbal civil instado por el mismo con D. Eusebio Fernández Fernández y la sociedad Collado del Lobo, sobre reclamación de caridad por reciente sufrido en el trabajo, se cita, llama y emplaza a expresado obrero minero Megías para que comparezca en el término de diez días siguientes á la inserción de ésta en la GACETA DE MÁLAGA y Boletín Oficial de la provincia de Jaén, y ante expresada Audiencia Territorial, á ratificarse en escrito que tiene presentado en el plazo establecido recurso de apelación; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado desierto el recurso.

Dado en La Carolina el 14 de Diciembre de 1918.—El Juez, Eduardo F. Pita. JO—10856

LINARES

D. Federico Campos Gómez, Juez de instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, ordenan á la busca y ocupación de una mulga de nueve acres, cercada, de 1,40 metros de altura, blanca, con Agujas, cerca J., número 11, valga Derecha, desaparecida de la dehesa de Sotocillas, de este término, en la noche del 10 de los corrientes, así como la detención de sus dueños, si no acreditan su legítima adquisición.

Linares, 14 de Diciembre de 1918.—El Juez, Federico Campos.—El Secretario, P. D., Pedro Benedicto. JO—10910

PALMA DE MALLORCA-LONJA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, mediante providencia del día de hoy, recaída á solicitud de D. Angel del Hoyo y Sanjuán, se ha dado por preventivo el juicio necesario de testamentaría de D. José Antonio del Hoyo y Jiménez, y acordado que se cite para él en forma, como se cita, por medio de la presencia de su hija, D. Tereza Llader Lainhart, cuya vida sobreviviente y heredera usufructuaria, así en concepto propio como en el de madre y legi-

tima representante de la misma D. Isidro del Hoyo, heredero propietario, ausente y en ignorante paradero, á fin de que pueda personarse en el juicio, bajo acuerdo firmado de partes el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho si no compareciese.

Palma de Mallorca, 23 de Noviembre de 1918.—Guillermo Vidal. X—2559

RIBADEO

D. Luis Gil Mejuto, Juez de primera instancia en este partido.

Hago saber: Que en providencia fechada 27 de Agosto retrotrámico, dictada en expediente con insurso sobre devolución de la finca constituida por D. Antonio Gómez García, como Registrador de la Propiedad, cuyo cargo desempeñó en Ortigueira y Arente, y últimamente en este partido, cesando en él por fallecimiento, se dictó ordenar dicha devolución en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que dieran contra el Registrador mencionado prescriban la reclamación oportuna.

A los expresados fines libró este segundo edicto.

Dado en Ribadeo el 9 de Diciembre de 1918.—El Juez, Luis Gil Mejuto. JO—16857

SIGÜENZA

D. Napoleón Ruiz Falco, Juez de instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecución correspondiente al sumario seguido en este Juzgado con el número 41 del año 1917, por hurto, contra Pedro Cardenal, se ha acordado se dé á Julián Pérez Domínguez, vecino de Sancooba, para hacerle entrega de 11 pesetas que le fueron sustraídas por Pedro García Cardenal, ó, en otro caso, designe persona en esta ciudad á quien pueda hacerse la entrega de dicha suma en su nombre, para el cual deberán comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de diez días.

Dado en Sigüenza el 17 de Diciembre de 1918.—El Juez, Napoleón Ruiz Falco. P. S. M., Angel Núñez. JO—16952

VILLACARRILLO

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 168 del año actual, se instruye sumario por robo de 31 pesetas 25 céntimos en diferentes monedas, un traje negro y una pieza y un reloj de níquel con una sola cara, de la propiedad de Cleto Lorenzo Segura y de Dolores González Oñate, cuyo hecho se realizó la noche del día 24 al 25 del mes actual, en la calle de San Benito, del pueblo de Castellar de Santiago, en el domicilio de referidos individuos, en el que ha acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes proceder á la ocupación del expresado dinero y efectos, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se excusa el presente.

Dado en Villacarrillo el 29 de Noviembre de 1918.—El Juez, Francisco de Rojas. JO—16606

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Vizcaya.

MAESTROS.

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDOS DURANTE EL AÑO

Número del Escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSICIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 3.^a, 8.000 pesetas.</i>									
104	D. Victoriano Zavala y Angulo	23	Abel.	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Bilbao	»
106	Manuel Tomé y Román.....	23	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Idem.....	»
<i>Categoría 5.^a, 2.000 pesetas.</i>									
769	D. Pedro Ruiz y Ruiz.....	23	Abri..	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Bermeo.....	»
796	Ceferino Ojeda Angulo.....	14	Noviembre	1917	23	Octubre	1917	Idem.....	»
6.659	Damián González Martín.....	11	Marzo	1917	1. ^o	Febrero	1917	Bilbao	»
4.979	Gonzalo Sonquera Lucas	13	Diciembre	1917	1. ^o	Noviembre	1917	Idem.....	»
4.067	Andrés Santamaría Chavarria	13	Idem.....	1917	1. ^o	Diciembre	1917	Galdácano	»
<i>Categoría 6.^a, 1.050 pesetas.</i>									
1.005	D. Lucio Ascarza y Isasi	18	Enero	1917	1. ^o	Enero	1917	Abanto y Clérvana	»
1.011	Andrés Contreras y Torre	23	Abri..	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Bermeo	»
1.012	Antonio Mondirí y López	23	Idem	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Bogotía	»
1.013	Segundo Roncero Albarrán	23	Idem	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Baracaldo	»
1.015	Félix Ortín y Puento	23	Idem	1917	1. ^o	Idem	1917	Erandio	»
1.021	Aquillino Sáenz de Viguera	23	Idem	1917	1. ^o	Idem	1917	Bilbao	»
1.023	Pedro Minguez Zubillaga	23	Idem	1917	1. ^o	Idem	1917	Murguia	»
1.028	Vicente Martínez Sánchez	23	Idem	1917	1. ^o	Idem	1917	Bilbao	»
1.044	Ambrosio Arnáiz Munguira	18	Junio	1917	1. ^o	Junio	1917	Idem	»
1.058	Pedro Rodríguez Camino	10	Octubre	1917	1. ^o	Septiembre	1917	San Salvador del Valle	»
1.059	Martín Francisco Alberdi	10	Idem	1917	1. ^o	Idem	1917	Bilbao	»
1.065	Francisco I. Glaria	14	Noviembre	1917	8	Octubre	1917	Baracaldo	»
<i>Categoría 7.^a, 1.500 pesetas.</i>									
1.363	D. Claudio San José	23	Abri	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Amorebieta	»
<i>Categoría 8.^a, 1.375 pesetas.</i>									
2.262	D. Ignacio Hermoso Alonso	18	Enero	1917	1. ^o	Enero	1917	Ibarrangüela	»
2.315	Eadrás Miguel Cortés	23	Abri..	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Lequeitio	»
2.341	Mateo Fernández Pérez	18	Junio	1917	1. ^o	Junio	1917	Arcentales	»
2.345	Diego Fernández Moreda	18	Idem	1917	1. ^o	Idem	1917	Erandio	»
2.348	Basilio Esteban Rodríguez	18	Idem	1917	1. ^o	Idem	1917	Lequeitio	»
2.355	Victor Bilbao y Góiri	9	Agosto	1917	2	Julio.....	1917	Amorebieta	»
<i>Categoría 9.^a, 1.100 pesetas.</i>									
5.353	D. Froilán Alonso Melón	24	Mayo.....	1917	1. ^o	Junio.....	1917	Ochandiano	»

Relación de alteraciones.—TRASLADOS

Número del escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUE SERVIRÁN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
2.343	D. Basilio Esteban Rodríguez.....	1. ^o	Marzo.....	1917	Arenas de Iguña.....	Santander.....	Lequeitio.....	Vizcaya.....	3
2.345	Diego Fernández Moreda y Pérez.....	1. ^o	Idem.....	1917	Burgos.....	Burgos.....	Erandio.....	Idem.....	3
2.823	Máximo Berlán.....	1. ^o	Agoato.....	1917	Marquina.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	Idem.....	3
2.842	Ismeno Mones Tordomar.....	1. ^o	Marzo.....	1917	Murillo Rio Leza.....	Logroño.....	Bermeo.....	Idem.....	3
3.099	Modesto Conejo Horcasero.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Moñic.....	Gipuzcoa.....	S. Salvador del Valle.....	Idem.....	3
3.565	Pedro Ortiz de Landaluce.....	1. ^o	Febrero.....	1917	Pasejos de San Pedro.....	Idem.....	Erandio.....	Idem.....	3
4.261	José Jimeno Síenz.....	1. ^o	Septiembre.....	1917	Elvillar.....	Alava.....	Lójua.....	Idem.....	3
4.598	Emilio Antón López.....	16	Febrero.....	1917	Villavieja.....	Burgos.....	S. Julián de Musques.....	Idem.....	3
4.703	Pedro Guinea Martín.....	2	Marzo.....	1917	Bolaños.....	Logroño.....	Zalla.....	Idem.....	3
4.741	Raimundo Balcabano.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Villalba de Rioja.....	Idem.....	Elorrio.....	Idem.....	3
4.792	Bruno Santodomingo Grandes.....	1. ^o	Marzo.....	1917	Alexón.....	Idem.....	Zalla.....	Idem.....	3
4.818	Agustín Ugodo Civil.....	23	Febrero.....	1917	Barea.....	Soria.....	Lezama.....	Idem.....	3
5.553	Frolian Alonso Melón.....	1. ^o	Marzo.....	1917	Cobrillas de Oteros.....	León.....	Ochandiano.....	Idem.....	3
5.513	Mariano Morano Bustillos.....	1. ^o	Octubre.....	1917	La Castilla.....	Segovia.....	Alberto y Clérbara.....	Idem.....	3
5.884	Dionisio Zapatero Salvador.....	1. ^o	Marzo.....	1917	Alminara.....	Salamanca.....	Cebrián.....	Idem.....	3
6.408	Vicente Escudero Arifana.....	1. ^o	Septiembre.....	1917	Fuentelarrá.....	Alava.....	Cenarruza.....	Idem.....	3
6.980	Fernán Luzuriaga y Aguirre.....	1. ^o	Febrero.....	1917	Lujua.....	Vizcaya.....	Busturia.....	Idem.....	3
9.141	Vicente Martínez Díez.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Fuentelarrá.....	Alava.....	Navarniz.....	Idem.....	3
9.649	Francisco Calle Casado.....	2	Abril.....	1917	Tcoconiz.....	Idem.....	Santurce.....	Idem.....	3
6.680	Zósimo Calafate.....	1. ^o	Agosto.....	1917	Bilbao.....	Vizcaya.....	Marquina.....	Idem.....	3
4.067	Andrés Santamaría Chavarria.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Castillo de la Vega.....	Burgos.....	Galdácano.....	Idem.....	3
4.738	Juan Meseguer Préscoli.....	1. ^o	Idem.....	1917	Torreblanca.....	Castellón.....	Bilbao.....	Idem.....	3
*	Elias Alvarez Ruiz.....	25	Abril.....	1917	Fica.....	Vizcaya.....	Ibarra.....	Idem.....	3
*	Lorenzo Suárez del Arbol.....	1. ^o	Agosto.....	1917	Respenda de la Pesta.....	Palencia.....	Gamiz.....	Idem.....	3

Relación de BAJAS

Número del escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
355	D. José María Gorria Aguirrezzabala.....	Jubilación.....	31	Enero.....	1917	Bilbao.....	3
1.557	Celestino Echevarría Zárraga.....	Fallecimiento.....	20	Abrial.....	1917	Mondatza.....	3
3.345	Esteban Marcos Tejedor.....	Renuncia.....	5	Mayo.....	1917	Galdácano.....	3
3.584	Pío Sosa Madinabeitia.....	Jubilación.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Begoña.....	3
5.055	Julián Fernández de Liger.....	Idem.....	31	Marzo.....	1917	Ermida.....	3
6.861	Jenaro Serna Fonturbel.....	Idem.....	16	Noiembre.....	1917	Arrazua.....	3
6.864	Hipólito Tejedor Miguel.....	Idem.....	11	Idem.....	1917	Munguia.....	3
*	Claudio Icaza y Cuculler.....	Fallecimiento.....	28	Julio.....	1917	Lejona.....	3

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA Á QUE ESTÁ ABSORITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Begoña (Bolueta).....	1. ^o	Octubre.....	1917	3	3
10	Bilbao (Achuri).....	1. ^o	Febrero.....	1917	3	3

Categoría.	ESCUELA A QUE ESTÁ ADSCRITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO A QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Bilbao (La Concha).....	1. ^o	Septiembre	1917	»	»
10	Lejona	29	Julio	1917	»	»
10	Océanuri	1. ^o	Septiembre	1917	»	»
10	Galdácano	5	Mayo	1917	»	»
10	Ochandiano	1. ^o	Septiembre	1917	»	»
10	Yurreta	8	Enero	1917	»	»
10	Arrazua	16	Noviembre	1917	»	»
10	Arrieta	1. ^o	Septiembre	1917	»	»
10	Bermeo	1. ^o	Idem	1917	»	»
10	Bermeo (Mañua)	1. ^o	Junio	1917	»	»
10	Bermeo (S. Pelayo)	1. ^o	Septiembre	1917	»	»
10	Ea	1. ^o	Octubre	1917	»	»
10	Fica	26	Abril	1917	»	»
10	Mendata	20	Idem	1917	»	»
10	Mágica	1. ^o	Septiembre	1917	»	»
10	Munguía (Larrauri)	11	Noviembre	1917	»	»
10	Arbacosgi y Guerricáiz	1. ^o	Septiembre	1917	»	»
10	Berriatúa	1. ^o	Idem	1917	»	»
10	Echevarría	1. ^o	Idem	1917	»	»
10	Ermea	31	Marzo	1917	»	»
5. ^a	San Salvador del Valle	1. ^o	Septiembre	1917	»	»
10	Galdames	1. ^o	Idem	1917	»	»
10	Zalla (La Horras)	1. ^o	Idem	1917	»	»

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que tiene asignado. Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA A CONCURSO
Begofia (Bolueta).....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.	Bermeo (San Pelayo).....	1.000	A oposición libre.
Bilbao (Achuri), Sección graduada.....	1.000	Idem.	Ea.....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.
Bilbao (La Concha), idem.....	1.000	Idem.	Fica.....	1.000	Idem.
Lejona (Lamiaco).....	1.000	Idem.	Mendata.....	1.000	Idem.
Océanuri (Undurraga).....	1.000	Idem.	Mágica	1.000	Idem.
Galdácano (La Cruz).....	1.000	Idem.	Munguía (Larrauri).....	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.
Ochandiano	1.000	Idem.	Arbacosgi y Guerricáiz	1.000	Idem.
Yurreta	1.000	De fundación. (El Patrono se reserva el derecho de nombramiento.)	Berriatúa	1.000	Idem.
Arrazua	1.000		Echevarría	1.000	Idem.
Arrieta	1.000	Anunciada a concurso general de traslado.	Ermea	1.000	Idem.
Bermeo	1.000	Idem.	San Salvador del Valle	2.000	Idem.
Bermeo (Mañua)	1.000	A oposición libre.	Galdames	1.000	Idem.
			Zalla	1.00	A oposición libre.

MAESTRAS

Relación de modificaciones de categoría.—ASCENDIDAS DURANTE EL AÑO

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL ASCENSO			FECHA DE POSESIÓN A EFECTOS DEL ESCALAFÓN			PUEBLO	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
<i>Categoría 3.^a, 3.000 pesetas.</i>									
119	D. ^a Concepción Campo Martín.....	23	Abril.....	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Bilbao.....	3
126	Maria del M. Victoria Molto.....	23	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Idem.....	3
127	Francisca Teresa Lloares.....	23	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Idem.....	3
128	Angela Villegas y Pamplioga.....	28	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Idem.....	3
<i>Categoría 5.^a, 2.000 pesetas.</i>									
792	D. ^a María Josefa Serrano y Vidales.....	23	Abril.....	1917	1. ^o	Mayo.....	1917	Bilbao.....	3
796	Joséfa Arjó y Pérez.....	23	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Idem.....	3
807	Daniela Sagüés y García.....	23	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Idem.....	3
<i>Categoría 6.^a, 1.650 pesetas.</i>									
1.181	D. ^a Julian A. Izar de la Fuente.....	18	Enero.....	1917	1. ^o	Enero.....	1917	Abanto y Cléravala.....	3
1.103	Vicenta Lorenzo Ortiz.....	18	Idem.....	1917	1. ^o	Idem.....	1917	Portugalete	3
<i>Categoría 7.^a, 1.500 pesetas.</i>									
1.481	D. ^a Gándida Lamadrid Sánchez.....	5	Mayo.....	1917	1. ^o	Junio.....	1917	Baracaldo.....	3
1.494	Doloros Leeuona Machain.....	5	Diciembre.....	1917	1. ^o	Noviembre.....	1917	Bermeo.....	3

Relación de alteraciones.—TRABAJADORES

Número del Escalafón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE ALTERACIÓN			PUEBLO EN QUE SERVÍAN	PROVINCIA	PUEBLO EN QUÉ SE RIVEN	PROVINCIA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.					
353	D. ^a María Luesa Gómez.....	1. ^o	Septiembre	1917	Jumilla.....	Murcia.....	Sestao.....	Vizcaya.....	3
453	Isabel de Ucelay e Isasi.....	1. ^o	Idem.....	1917	Burgos.....	Burgos.....	Galdácano.....	Idem.....	3
624	Victoria Ucelay e Isasi.....	6	Febrero.....	1917	Bilbao.....	Vizcaya.....	Begoña.....	Idem.....	3
1.461	Cándida Lamadrid Sánchez.....	7	Marzo.....	1917	Laredo.....	Santander.....	Baracaldo.....	Idem.....	3
2.162	Ignacia María Cruz Ramos.....	10	Febrero.....	1917	Najera.....	Logroño.....	Durango.....	Idem.....	3
2.228	Leona Uriarte Oñozolo.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Yarreta.....	Vizcaya.....	Amorebieta.....	Idem.....	3
2.665	Vicenta Alsesua Murgesia.....	9	Marzo.....	1917	Magelica.....	Idem.....	Sestao.....	Idem.....	3
2.617	Maria Guadalupe del Río Pulgar.....	17	Idem.....	1917	Burgos.....	Burgos.....	Erandio.....	Idem.....	3
3.574	Andrea Nieto Martín.....	1. ^o	Idem.....	1917	Alza.....	Guipúzcoa.....	Valmaseda.....	Idem.....	3
4.195	Inés Vadillo Blázquez.....	1. ^o	Septiembre	1917	Cervera de Pisuerga.....	Palencia.....	Orozco.....	Idem.....	3
4.203	Maria Calvo Ruiz.....	8	Febrero.....	1917	S. Olaja de la Vega.....	Idem.....	Bilbao.....	Idem.....	3
4.283	Formina Echarri Otxea.....	14	Marzo.....	1917	Gaviria.....	Guipúzcoa.....	Mundaca.....	Idem.....	3
4.656	Elena Fernández Novas.....	1. ^o	Idem.....	1917	Bares.....	Coruña.....	Baquio.....	Idem.....	3
4.884	Rogina Bajón Díaz.....	8	Abril.....	1917	Tortoles.....	Burgos.....	Múgica.....	Idem.....	3
4.873	Francisca de Pablo Saracho.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Valladolid.....	Valladolid.....	Bilbao.....	Idem.....	3
4.898	Felipa Solache Ortega.....	1. ^o	Idem.....	1917	Arrieta.....	Vizcaya.....	Ea.....	Idem.....	3
3	Josefa Lázara Gorostiza.....	1. ^o	Septiembre	1917	Berriatúa.....	Idem.....	Cenuri.....	Idem.....	8. 1-3 12, 24-9 28, 27-1 22.
3	Juana Elvira Aldanondo.....	17	Febrero.....	1917	Sostao.....	Idem.....	Bilbao.....	Idem.....	9. 7-8-28, 7-8-28, 13 3 11.
3	Urbana Elias Herrero.....	3	Marzo.....	1917	Lleba.....	Logroño.....	Jomain.....	Idem.....	10. 2-11 0, 19-2 8, 26 5 10.
3	Rosa Moral Varona.....	16	Febrero.....	1917	Valdemoro Sierra.....	Cuenca.....	Zamudio.....	Idem.....	10. 2-7-0, 2-8-0, 11 11 11.
3	Cleotia Fuentes Carrilón.....	1. ^o	Marzo.....	1917	Orozco.....	Vizcaya.....	Larrabeza.....	Idem.....	10. 1-11 0, 5-6 21, 11-10 12.
3	Catalina Rupérez García.....	7	Febrero.....	1917	Echarri.....	Alava.....	Bilbao.....	Idem.....	10. 1-1-27, 6 6 10, 10-8-2.
3	Hermenegilda Diaz de Durana.....	9	Abril.....	1917	Ordizia.....	Vizcaya.....	Axpe y Marzana.....	Idem.....	10. 0-8-0, 13 6 11, 18-2-1.

Relación de BAJAS

Número del escalón general.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAUSA DE LA BAJA	FECHA DE LA BAJA			PUEBLO DONDE SERVÍAN	OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.		
5.018	D. ^a Margarita Rubio y Gil.....	Jubilación.....	31	Julio.....	1917	Zaldúa.....	»
667	Nicolasa Moral Cofiado.....	Idem.....	1. ^o	Octubre.....	1917	Bilbao.....	»
737	Josquina Utrilla Solla.....	Excedencia.....	11	Noviembre....	1917	Baracaldo.....	»
5.291	Temasa Apecechea Mágica.....	Fallecimiento.....	16	Diciembre....	1917	Ajánguiz	»

Relación de sueldos vacantes en 31 de Diciembre de 1917.

Categoría.	ESCUELA Á QUE ESTÁ ADSORITO	FECHA DE LA VACANTE			TURNO Á QUE ESTÁ RESERVADA	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		
10	Bilbao (Ibaizabal).....	1. ^o	Octubre.....	1917	»	»
10	Deusto (La Rivera).....	1. ^o	Septiembre...	1917	»	»
10	Deusto (San Pedro).....	1. ^o	Idem.....	1917	»	»
10	Idem.....	1. ^o	Idem.....	1917	»	»
10	Idem.....	1. ^o	Idem.....	1917	»	»
10	Yurreta.....	1. ^o	Octubre.....	1917	»	»
10	Ajánguiz.....	16	Diciembre....	1917	»	»
10	Arriceta.....	1. ^o	Septiembre...	1917	»	»
10	Borriatúa.....	1. ^o	Idem.....	1917	»	»
10	Baracaldo...	11	Noviembre...	1917	»	»
10	Orduña (La Plaza).....	1. ^o	Octubre....	1917	»	»
10	Orduña (Belandia).....	8	Abrial.....	1917	»	»

Relación de Escuelas vacantes.

ESCUELA	SUELDO que fue asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO	ESCUELA	SUELDO que fue asignado. — Pesetas.	SI ESTÁ ANUNCIADA Á CONCURSO
Bilbao (Ibaizabal).....	1.000	Anunciada á concurso general de traslado.	Ajánguiz.....	1.000	»
Deusto (La Rivera).....	1.000	A oposición libre.	Arriceta.....	1.000	Anunciada á concurso general de traslado.
Deusto (San Pedro), Sección graduada.	1.000	Idem.	Borriatúa.....	1.000	Idem.
Idem.....	1.000	Idem.	Baracaldo	1.000	»
Yurreta.....	1.000	Anunciada á concurso general de traslado.	Orduña (La Plaza).....	1.000	Anunciada á concurso general de traslado.
			Orduña (Belandia).....	1.000	Idem.

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 182 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de diecisiete años de edad, cría negra, raza española, pelos blancos en las orejas, piernas y brazos, hocico y ojos claros, con el hierro de la Compañía del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, cuyo hecho se realizó el día 27 del mes actus, en el sitio del Cuarto, término de Iznatoraf, de la propiedad de Francisco Gallego Alvarez, de aquéllos vecinos, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la busca y ocupación de la misma y la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 2 de Diciembre de 1918.—El Juez, Francisco de Rojas.

JO—16607

VILLADIEGO

D. Eduardo Canencia Gómez, Juez de instrucción del partido de Villadiego.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de Policía judicial, practiquen activas gestiones en averiguación del paradero de los semovientes que al final se reseñarán, y que fueron robados de una cuadra de la propiedad de Guillermo Gutiérrez López, vecino de Villadiego, en la noche del 2 de Diciembre corriente y pertenecían á dicho Guillermo y á Trencio Castrillo Puente, vecino de Los Balbases, así como una montura silla perteneciente á Eufrasio Torca Gutiérrez, vecino de Los Balbases, y un aparejo que se ignora á quién pertenece, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue por robo de dichos semovientes y montura.

Sensas.

Un caballo castaño claro, de once á doce años, careto, luncano de la derecha y con la coña amputada, de 1,45 metros de alzada.

Otro caballo de tres dedos sobre la marca de alzada, lunar en la frente, begigas en las dos manos, una maza en el codo izquierdo de una untura reciente, falta de pelo como del tamaño de una moneda de 10 céntimos en el costillar derecho, de cinco ó seis años de edad.

Una montura silla, y

Un aparejo.

Villadiego, 3 de Diciembre de 1918.—Eduardo Canencia.—P. S. M. Máximo A. Linares.

JO—16500

Juzgados Municipales.

MADRID-CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.189 de orden del año 1918, contra José María González Tablas, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Noviembre de 1918; el Tribunal

municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal Abad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José María González Tablas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado José María González Tablas, á la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de cinco pesetas y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se ignora su domicilio ó paradero, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Díaz Merry.—Fernando Calzado.—Luis Vidal

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José María González Tablas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Noviembre de 1918.—El Secretario.

JO—16848

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.83 de orden del año 1918, contra Rodrigo Ortiz Bonilla, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos D. Francisco Quintana y D. Pedro Morales; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Rodrigo Ortiz, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Rodrigo Ortiz, á la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y toda vez que se desconoce el paradero suyo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Francisco Quintana.—Pedro Morales.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Rodrigo Ortiz Bonilla, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Marzo de 1918.—El Secretario.

JO—16897

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.575 de orden del año 1917, contra Arsenio Lozano Crespo y Luis Pitarche, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Febrero de 1918; el Tribunal

municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos don Bonifacio Gutiérrez y D. Fernando Coll; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Arsenio Lozano y Luis Pitarche, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos á los denunciados Arsenio Lozano Crespo y Luis Pitarche, á la pena de cinco días de arresto menor al primero y seis días también de arresto al segundo y al pago de las costas del juicio por totalidad, y toda vez que se ignora el domicilio del segundo, notifíquesele esta resolución por medio de edicto de la GACETA.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Fernando Coll.—Bonifacio Gutiérrez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Pitarche, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 5 de Febrero de 1918.—El Secretario.

JO—16894

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 633 de orden del año 1918, contra Justo Farfías, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 21 de Marzo de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos D. Vicente Hernández y D. Fernando Coll y Ribas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Justo Farfías, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condamnamos al denunciado Justo Farfías, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Fernando Coll.—Vicente Hernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Justo Farfías, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 21 de Marzo de 1918.—El Secretario.

JO—16895

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.587 de orden del año actual, contra Florencio Vázquez Masiava, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Pedro Cortabarria y D. Luis Sánchez;

que se sigue de las presentes diligencias que se han seguido entre la parte acusada y el denunciado Plácido Martínez Fernández, en representación de la acusación pública, y el denunciado Vázquez Maslava, de la otra, en su calidad de juez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se nos ordena que debemos condenar y condencar al denunciado Florencio Vázquez Maslava, a la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de falso el Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el premio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notificárselle esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Y así por esta sentencia lo pronunciamos, juzgamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Pedro Cortabarria.—Luis S. Puerto.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se nos ordena que debemos condenar al denunciado Florencio Vázquez Maslava, en su calidad de juez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Y así por esta sentencia lo pronunciamos, juzgamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Pedro Cortabarria.—Luis S. Puerto.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se nos ordena que debemos condenar al denunciado Plácido Martínez Fernández, en su calidad de juez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Y así por esta sentencia lo pronunciamos, juzgamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Pedro Cortabarria.—Luis S. Puerto.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se nos ordena que debemos condenar al denunciado Plácido Martínez Fernández, en su calidad de juez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Y así por esta sentencia lo pronunciamos, juzgamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Pedro Cortabarria.—Luis S. Puerto.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se nos ordena que debemos condenar al denunciado Plácido Martínez Fernández, en su calidad de juez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Y así por esta sentencia lo pronunciamos, juzgamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Pedro Cortabarria.—Luis S. Puerto.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se nos ordena que debemos condenar al denunciado Plácido Martínez Fernández, en su calidad de juez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

mero 1.500 de orden del año actual, contra Plácido Martínez Fernández, por daños estrictamente, se ha dictado una sentencia, cuya encausamiento y parte dispositiva son del Juez General situado en Madrid.

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Pedro Cortabarria y D. Luis Sánchez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acusación pública, y Plácido Martínez Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Y hallarnos que debemos condenar y condencar al denunciado Plácido Martínez Fernández a la pena de 30 pesetas de multa que debe abonar en papel de falso el Estado y sufriendo, en caso de insolvencia, el premio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notificárselle esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Y así por esta sentencia lo pronunciamos, juzgamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Pedro Cortabarria.—Luis S. Puerto.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Plácido Martínez Fernández, expido el presente, vissado por S. E. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Noviembre de 1918.—El Secretario sucesivo, Gregorio Esteban.—V. P. B.: Luis Felipe Vivanco.

JO—16545

JURISDICCIÓN DE GUERRA.

BARCELONA

D. Emilio Villarroel Sáez, Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, 11º de Caballería, y Juez instructor del expediente que por la falta de concentración se imponga contra el recluta del expresado, José Arjón Torres.

Por el presente cito, llamo y emplazo a citado recluta para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en los Cuartellos de Caballería de Alfonso XIII (Hostalfranch (Barcelona), con el fin de serie notificado el indulto que le ha sido otorgado de la referida falta, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 356 del Código de Justicia Militar.

Barcelona, 1º de Diciembre de 1918.—Emilio Villarroel.

JO—5406

Los padres ó parientes más próximos de los individuos que á continuación se relacionan, y que desaparecieron con el vapor "Levante" en el mes de Noviembre de 1916, deberán comparecer ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Luis Manuel de Villena y Jácome, en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente edicto, ó notificar su domicilio, con el fin de recibirlas declaración en causa que se instruye por supuesto ahogamiento de los tripulantes del citado buque.

Incidencias de referencia.

José Fernández, José Soria e, Cipriano Saenz, Enrique Núñez, Francisco de la Torre, Antonio Castañeda, Enrique Rama, Alejandro Galván.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.—El Secretario, Enrique Andrén.

JM—5445

GRANADA

Las personas que se consideren herederos del soldado Francisco Gárate Aramburu, que perteneció a la Comisión Liquidadora del primer Batallón Infantería de Córdoba, número 10, en la Isla de Cuba, cuyo individuo era hijo de José y de Blasa, natural de San Sebastián y vecino de la misma cuando falleció, pueden solicitar del señor Coronel por medio de instancia un resguardo nominativo de 61,50 pesetas, importe de los alcances que le resultaron á dicho individuo por pluses de campaña, debiendo los reclamantes acompañar á la solicitud una información testifical hecha ante el Alcalde ó Juez municipal, en la que se acredite ser ellos los legítimos herederos del referido Francisco Gárate Aramburu.

Granada, 13 de Diciembre de 1918.

JG—5451

Jurisdicción de Marina.

LAS PALMAS

D. Manuel Díaz y Serra, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de salvamento instruido con motivo de haber encallado en el bajo Los Pilares, veinte millas al Sur de Cabo Bojador, el vapor noruego "Loch Tay", de la matrícula de Tousberg.

Por la presente cito, llamo y emplazo al Capitán, armadores, cargadores y aseguradores del expresado vapor, para que, por si ó por persona que legalmente les represente, y por el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, aporten al expediente los documentos que acrediten sus derechos, y, de no hacerlo así, se entenderán caducados, con arreglo al Decreto.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de Noviembre de 1918.—El Juez instructor, Manuel Díaz.

JM—5453

VILLAGARCIA

D. Antonio García de los Reyes, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de prófugo que se le sigue al inscrito de este Trozo Francisco Otero Ozores, hijo de Francisco y Carmen, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Villanueva de Arcas.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscrito para que en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, ó por el contrario noticie el punto y vecindad de su actual residencia, el objeto de notificarle el superior decreto aclarado recaído en el antedicho expediente, en el que consta haber sido indultado de la pena que como prófugo pudiera corresponderle.

Pues si dentro del expresado plazo no se presentare ni se reciban noticess de su actual paradero, le quedará sin efecto la gracia otorgada.

Villagarcía, 5 de Diciembre de 1918.—El Juez instructor, Antonio García.

JM—5426